

➤ **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y ELABORACIÓN DE ESTATUTOS**

- Estudio previo para determinar la forma jurídica más adecuada a las necesidades del cliente.
- Solicitud del Certificado Negativo de Denominación Social, en el Registro Mercantil Central.
- Solicitud del NIF provisional, Alta en el IAE e IVA ante la Delegación de Hacienda Correspondiente.
- Asistencia en la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la entidad en constitución.
- Redacción de los Estatutos Sociales.
- Elaboración del documento de Constitución de la Sociedad que se llevará a la Notaría para su elevación a público.
- Asistencia presencial y acompañamiento del cliente ante el Notario el día de la firma y la elevación a público de la Constitución de la Sociedad.
- Liquidación y presentación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (aplica, en este caso, una exención en este impuesto, lo que no obsta la obligación de presentar el mismo).
- Intervención profesional que sea necesaria hasta la completa inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
- Obtención del NIF definitivo.
- Asistencia para la obtención del Certificado Electrónico (obligatorio para realizar gestiones telemáticamente con Hacienda).